



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-16306965-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-16306965-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT 5551/2017 la firma denominada FER MEDICAL SRL, (CUIT: 30708737735) con domicilio en Adolfo Alsina N° 1431/1433, de la Ciudad Autónoma de Buenos, obtuvo la habilitación como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, legajo 115, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el expediente de referencia la firma solicitó la renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, según lo establecido en la Disposición ANMAT 7038/2015.

Que la peticionante solicita la baja de su habilitación en el domicilio de la calle Adolfo Alsina N° 1431/1433, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consta en RE-2023-62948335-APN-DVPS#ANMAT.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma FER MEDICAL SRL, (CUIT: 30708737735) como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES con domicilio en Adolfo Alsina N° 1431/1433, de la Ciudad Autónoma de Buenos, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Silvana Ana María NOTA (DNI N° 13.212.529 y Matrícula Profesional N° 10.723) a partir del 29 de mayo 2023.

ARTICULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Silvana Ana María NOTA (DNI N° 13.212.529 y Matrícula Profesional N° 10.723), como Directora Técnica de la firma FER MEDICAL SRL (CUIT: 30708737735), con domicilio en la calle Adolfo Alsina N° 1431/1344, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de mayo 2023.

ARTICULO 3°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2022-16306965- -APN-DVPS#ANMAT en virtud de la solicitud de baja de la habilitación presentada por la firma FER MEDICAL SRL, CUIT: 30708737735, Legajo N° 115.

ARTICULO 4°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición ANMAT 5551/2017 de fecha 26 de mayo de 2017.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2022-16306965-APN-DVPS#ANMAT